

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-015-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN EN
LOS CENTROS INTEGRALES DE SALUD MENTAL
(CISAMES) EN ZONA METROPOLITANA (ZAPOPAN,
GUADALAJARA, TONALA Y TLAQUEPAQUE)”**

Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2025.

Página 1 | 9

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** de la **LICITACIÓN** que rigen al presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del día **21 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan No. 15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, ante la presencia de los servidores públicos designados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con el objeto de realizar el acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN** del proceso a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-015-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para el servicio de “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN EN LOS CENTROS INTEGRALES DE SALUD MENTAL (CISAMES) EN ZONA METROPOLITANA (ZAPOPAN, GUADALAJARA, TONALA Y TLAQUEPAQUE)**”, estando legalmente constituidos, de conformidad con lo establecido en la Ley en materia;

ANTECEDENTES:

1. Con fecha **05 de noviembre de 2025**, se publicaron a través del portal de internet <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tre> las bases del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-015-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, referente a la requisición REQ/2025/00489 emitida por el Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para contratar el servicio de “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN EN LOS CENTROS INTEGRALES DE SALUD MENTAL (CISAMES) EN ZONA METROPOLITANA (ZAPOPAN, GUADALAJARA, TONALA Y TLAQUEPAQUE)**”.
2. El día **13 de noviembre de 2025** se realizó el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** no se recibieron preguntas enviadas al correo compras6.adquisiciones@ssi.gob.mx, ni de forma presencial, contando con la participación y registro de dos participantes, lo anterior de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. El día **18 de noviembre de 2025** se realizó la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.
2	BALTAINE S.A. DE C.V.
3	MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

1. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver sobre la Adjudicación

conforme a lo establecido en el artículo 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 17 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-015-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

2. De la evaluación a los requisitos Legales-Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo el **DICTÁMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

DICTÁMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO							
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	INCISO	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.		BALTAINE S.A. DE C.V.		MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No	Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X		X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	d)	X		X		X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.		X		X		X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.		X		X	X		
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		X		X	X		
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		X		X	X		
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		X		X	X		
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .		X		X			X

E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.		X			X		X
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:							
A. Copia simple de acta de nacimiento.							
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		N/A		N/A		N/A	
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .							
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.							
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X		X		X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X		X		X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	X		X		X	
g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .							
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	h)	X			X		X
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		X			X		X
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases).	i)	X			X		X
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.							
Anexo 11. (Copia simple de identificación Oficial Vigente).	j)	X		X		X	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	k)	X		X		X	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	X		X		X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X		X		X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)	X		X		X	
Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	o)	X		X		X	
Anexo 18. Relaciones Laborales.	p)	X		X		X	

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La PROPUESTA del PARTICIPANTE:

CONSECUATIVO	PARTICIPANTE
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica como **solventes administrativamente**.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**:

CONSECUATIVO	PARTICIPANTE
1	BALTAINE S.A. DE C.V.
2	MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.

NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que no se califican como **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**, por los motivos que se detallan a continuación:

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, **BALTAINE S.A. DE C.V.**:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
<p>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1.</p> <p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.</p> <p>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presentó la TOTALIDAD de los documentos requeridos en el numeral 9.1, en lo relativo al Anexo 5, solicitados en las BASES de la licitación en comento.</p>	<p>Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, al inciso e) que a la letra dice: <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u>, así como con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
constituidas en el año en curso.		
Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presentó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases, ni el ACUSE de la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Requerido en el Anexo 9, solicitados en las BASES de la licitación en comento.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , inciso b) que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> , así como con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE, **MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.**:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1.		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presentó la TOTALIDAD de los documentos requeridos en el numeral 9.1, en lo relativo al Anexo 5, solicitados en las BASES de la licitación en comento.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , inciso b) que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> , así como con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presentó la Opinión de Cumplimiento de	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
<p>h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.</p> <p>h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases, ni el ACUSE de la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Requerido en el Anexo 9, solicitados en las BASES de la licitación en comento.	PARTICIPANTES , inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES</u> " y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: " <u>la falta de cualquier documento solicitado</u> ", así como con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
<p>Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.</p> <p>i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presenta la Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Requerido en el Anexo 10, solicitados en las BASES de la licitación en comento.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES</u> " y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: " <u>la falta de cualquier documento solicitado</u> ", así como con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

3. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS SE DESECHAN.

De conformidad con lo establecido en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** incisos b) y e), de las BASES, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **BALTAINE S.A. DE C.V. y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.**, se DESECHAN de la presente licitación por las razones legales y administrativas fundadas y motivadas con anterioridad en el presente FALLO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles a analizarse técnicamente en el presente procedimiento, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera. - Se declara **DESIERTO** el presente PROCESO LICITATORIO, toda vez que no se cuenta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-015-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, relativa a la contratación del servicio de "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN EN LOS CENTROS INTEGRALES DE SALUD MENTAL (CISAMES) EN ZONA METROPOLITANA (ZAPOPAN, GUADALAJARA, TONALA Y TLAQUEPAQUE)**", con un mínimo de dos propuestas susceptibles a analizarse técnicamente, lo anterior de conformidad con el artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la



Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la servidora pública C. Karen Guadalupe González Jiménez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 21 de Noviembre del 2025.

CONSTE.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:	ANTEFIRMA:
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. SERGIO JAVIER VILLASEÑOR BAYARDO	DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		



NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>